



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**6 de Septiembre de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Abierto hasta el día 15 el plazo de matrícula para el Curso de Práctica Jurídica de la
Escuela Estanislao de Aranzadi

EUROPA PRESS

Entrevista a Jordi Pina, diputado del turno de oficio del Colegio de Abogados de
Barcelona

EL ECONOMISTA

El decano del Colegio de Abogados de Sevilla pide más juzgados de violencia de
género

EUROPA PRESS

Zaragoza contará con dos nuevos juzgados

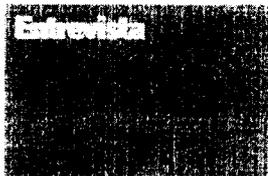
EL PERIÓDICO DE ARAGÓN

NAVARRA.-Abierto hasta el día 15 el plazo de matrícula para el Curso de Práctica Jurídica de la Escuela Estanislao de Aranzadi

Hasta el viernes 15 de septiembre está abierto el plazo de matrícula para el Curso General de Práctica Jurídica que ofrece la Escuela de Práctica Jurídica "Estanislao de Aranzadi", en la que participan el Colegio de Abogados de Pamplona, la Universidad Pública de Navarra y el Instituto Navarro de Administración Pública. El curso además se organiza con la colaboración de la Editorial Thomson Aranzadi. Los interesados pueden inscribirse en la Secretaría de la Escuela (Módulo 2, Edificio El Sario) en horario de 9,30 a 13,30 horas. Para más información se puede llamar a la Secretaría, teléfono 948 169814, correo: escuela.practica.juridica@navarra.es, o en el sitio web de la Universidad: www.unavarra.es. DIRIGIDO A LICENCIADOS EN DERECHO El objetivo de este Curso es complementar la formación teórica que reciben los alumnos durante la licenciatura en Derecho, capacitando a los licenciados para comenzar a ejercer la profesión de abogado. El curso tiene un total de 800 horas de duración repartidas en 14 meses. En concreto, el curso se divide en dos fases: del 2 de octubre de 2006 al 30 de junio de 2007; y una segunda fase, del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2007. El horario de clases es de lunes a jueves de 16,30 a 19,30 horas. Este Curso ofrece a los alumnos conocimientos teóricos en materias que no se dan en la carrera o que, dándose, no se dan desde la perspectiva del Abogado; práctica jurídica, a través de casos reales que se trabajan en la escuela, con redacción de escritos y simulación de juicios; asistencia a juicios reales, turnos de asistencia al detenido y servicios de orientación jurídica penitenciaria. Asimismo, los estudiantes reciben formación en habilidades esenciales para los abogados como técnicas para hablar en público, contabilidad básica para abogados, manejo de bases de datos, conocimiento básico de las reglas de ética profesional, negociación y organización del propio despacho de abogado. Y conocen oficinas e instituciones relacionadas con la profesión como los juzgados, el Tribunal Administrativo de Navarra, registros, sindicatos, el Colegio de Abogados o el Tribunal Laboral. El precio del curso es de 3.000 euros que se pueden pagar en cuatro plazos. Cabe señalar que la Editorial Thomson Aranzadi concede 3 becas de colaboración por importe de 900 euros cada una. Además, la realización del Curso General permite acceder a la prueba para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) que otorga el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). Para inscribirse en el Curso hay que ser licenciados en Derecho o tener un máximo de 24 créditos pendientes. Junto con la solicitud, que se puede recoger en la Secretaría de la Escuela o en el Colegio de Abogados de Pamplona, se deberá entregar, además, el resguardo del pago de 300 euros de la matrícula, en concepto de preinscripción.

ABOGADOS

“La Generalitat desoye a los abogados sobre la situación del turno de oficio”



JORDI PINA

DIPUTADO DEL TURNO DE OFICIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BARCELONA

Juan Cardona

En la abogacía catalana crece por momentos el malestar a cuenta del proyecto de reforma del turno de oficio planteado por el gobierno tripartito de la Generalitat. Un proyecto que tendrá que esperar la composición del nuevo gabinete y que todavía tiene más de incógnita que de realidad. CiU incluso se ha manifestado en contra de un cambio de modelo sobre la justicia gratuita en Cataluña. No obstante, la profesión sigue dolida por no haber sido tenida en cuenta durante el año largo en el que se ha estado gestionando este proyecto.

¿Por qué el Colegio de Abogados de Barcelona rechaza la propuesta de la Conselleria de Justicia de la Generalitat para modificar el turno de oficio?

“Todos los colegios de abogados catalanes rechazamos tajantemente que se nos haya apartado del debate pese a que en innumerables ocasiones nos hemos prestado a ello y que se hagan valoraciones peyorativas sobre el actual modelo de prestación del servicio sin aportar datos objetivos que las avalen. Pedimos que se haga un estudio serio sobre el funcionamiento actual de dicho servicio aportando datos, no únicamente desde la Justicia sino desde los propios colegios de abogados, que son las instituciones que lo prestan. Además, habría que tener en cuenta la valoración de los propios ciudadanos que han sido beneficiarios del sistema. Sólo después de un estudio completo podrán determinarse si existen aspectos mejorables, las causas de los problemas, cuáles son las soluciones y dónde debemos destinar más recursos.”

O sea, acusan a la Generalitat de no haber querido escuchar la opinión de los abogados...

El Departamento de Justicia publicó unas recomendaciones



ARCHIVO

La frase

“No se puede criticar el modelo actual de justicia gratuita sin aportar datos objetivos”

dándose seis meses de plazo y desde entonces ni una sola vez ha sido citado el Colegio o el Consell para aportar datos o proponer alguna medida. Pasado ese plazo, publicó un documento en el que se insiste, con cierto desprecio por la tarea que se ha realizado hasta ahora y con algunas insinuaciones sobre los motivos que rigen la actuación de los abogados, en un cambio de modelo de prestación del servicio, proponiendo desde la posible contratación de abogados en régimen laboral hasta la licitación de despachos, sin concretar la forma y sin argumentar los motivos, volviendo a insistir en la idea de que nada hay definido, que todo está por decidir. Y ello, a pesar de que desde la institución que represento se indicó al Departamento de Justicia en diversas ocasiones que el Colegio estaba dispuesto a participar en una radiografía de la si-

tuación actual y a colaborar por la mejora del servicio y pese a que se había insistido en la necesidad de hacer una reflexión con todos los operadores jurídicos implicados. En definitiva, ha sido una sordera consciente.

Pero su nombre sí se cita expresamente en el Libro Verde...

En el Libro Verde, pese a que se hace constar mi nombre por una reunión que mantuve con el Departamento de Justicia mucho antes de que ni siquiera me hubiera presentado como candidato a la Junta de Gobierno del Colegio, no aparece mi recomendación de que la mejor manera de dignificar la función del abogado inscrito en el llamado turno de oficio es asignarle la defensa de los funcionarios de la propia administración, como una muestra de confianza en los mecanismos y sistemas establecidos.

Tampoco aparecen recogidas en dicho Libro Verde las manifestaciones del entonces presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña, Ricard Borràs, indicando que los problemas de la asistencia jurídica gratuita dependían, en muy buena parte, de los males de los que adolece la administración de Justicia en general y que resultaba demasiado osado lanzar propuestas de cambios en el actual modelo de prestación del servicio sin detectar claramente los principales problemas.

¿Qué propuestas concretas plantea para mejorar de la Asistencia Jurídica Gratuita?

Lo cierto es que, en estos momentos, ya no queda tiempo de llevar a cabo ninguna reforma del sistema. Estamos al final de una legislatura que ha sido, por otros motivos, muy corta. La proximidad de las elecciones en la Generalitat, y el resultado incierto, exigirá una nueva demora. Pero es imprescindible que quien recoja el testigo próximamente tenga en cuenta que es imprescindible abordar una verdadera reforma haciendo coparticipes a todos los intervinientes, sin que afloren temores respecto a oír ideas distintas a las que inicialmente tenemos. La abogacía tiene diversas propuestas que tienen que ver con la agilización de la administración de Justicia, con la mejora de la formación y la especialización de los abogados que prestan el servicio o con la atención inicial que reciben los ciudadanos ante el Servicio de Orientación Jurídica.

Da la impresión de que la abogacía se opone a esta reforma de forma corporativista...

Esto no es corporativismo en su acepción peyorativa, sino la exigencia legítima de que escuchen a quienes legalmente están reconocidos para ello. Después de más de dos años de legislatura y un año desde la publicación del Libro Verde de la Administración de Justicia, se nos intenta acallar diciendo que no hay nada decidido y que sólo son documentos para reflexionar pero nunca han recogido las sugerencias que la abogacía también ha presentado, ya sea pública y privadamente.

¿Qué tipo de autocriticas están dispuestos a asumir los abogados?

Mire, el colectivo de abogados inscritos en el turno de oficio es amplio. Sólo en Barcelona hay casi 3.000 abogados, que representan al 21 por ciento de los abogados ejercientes y colegiados. Como en todo colectivo amplio pueden darse disfunciones en la actuación y es el propio Colegio de Abogados el que dispone de los medios de corrección disciplinaria que sancionan aquellas conductas que desde un punto de vista deontológico se consideran incorrectas, independientemente de la reclamación judicial que pudiera existir en su caso. El Colegio de Abogados es el primero que está interesado en corregirlas.

El decano de los abogados pide más juzgados de violencia de género
Redacción EUROPA PRESS 01/09/06

Sevilla- El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, pidió ayer la creación de más juzgados especializados en violencia de género contra la mujer en las capitales de provincia, así como dotarlos de medios suficientes para evaluar acertadamente la verdadera peligrosidad del denunciado, ya que, según dijo, «esa evaluación del riesgo potencial es esencial para adoptar en cada caso concreto las medidas de protección más adecuadas».

Gallardo defendió la necesidad de que la ley integral contra la violencia de género «sea reformada en profundidad», ya que, según dijo, «la continua escalada de agresiones brutales» contra mujeres «evidencia que las medidas preventivas y de protección legalmente previstas son ineficaces en demasiadas ocasiones».

Para Gallardo, la violencia contra la mujer «es una lacra social que no hemos logrado ni tan siquiera frenar, lo que constata el fracaso de la actual política de protección a la mujer». En este sentido, consideró que los juzgados también deberían contar con efectivos policiales específicamente adscritos, que coordinen el control del efectivo cumplimiento de las medidas de protección adoptadas.

Asimismo, el decano de los abogados de Sevilla incidió en que esos juzgados especializados deberían extender su competencia a todo el territorio provincial, ya que, según explicó, «ello posibilitaría una atención más especializada y una mayor protección para las mujeres que residen fuera de la capital de cada provincia».

Zaragoza contará con dos nuevos juzgados

● Se crea uno más de lo Social y el de violencia de género

EL PERIÓDICO
ZARAGOZA

El Consejo de Ministros aprobó ayer la creación en Zaragoza de un nuevo juzgado de lo Social, que será el número siete de esta capital, y un especial de Violencia sobre la Mujer.

Estos nuevos órganos se incluyen en la modificación de la planta judicial aprobada a propuesta del ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, que supondrá la creación de 73 nuevas uni-

dades judiciales en toda España. La creación de los dos juzgados de Zaragoza ya fue anunciada el año pasado, aunque el de Violencia de la Mujer tenía que haber empezado a funcionar el pasado mes de junio. Su retraso provocó malestar entre los jueces, que remitieron una carta de protesta al ministerio, ya que Aragón era la única comunidad que no contaba con este órgano especializado. Sus funciones eran cubiertas hasta ahora por el Juzgado de Instrucción número once.

La implantación de los dos nuevos órganos judiciales supondrá una inversión de 241.000 euros, según informaron fuentes del Ministerio de Justicia. ≡